



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0682 -2015-GRA/GR.

HUARAZ, 30 JUL 2015

Visto, el documento con Registro N° 384064, de fecha 27 de mayo del 2015, mediante el cual el Abog. Jorge T. Quispe Choque, presenta renuncia al cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Agencia de Cooperación Técnica Internacional;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0079-2015-GRA/PRE de fecha 26 de enero del 2015, se designó al ABOG. JORGE TEODORO QUISPE CHOQUE, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Agencia Regional de Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional de Ancash;

Que, por razones de carácter institucional y de conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada y designar al nuevo funcionario en el mencionado cargo de confianza;

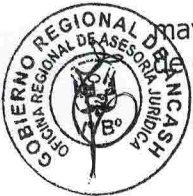
En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Abog. JORGE TEODORO QUISPE CHOQUE, al cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Agencia de Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional de Ancash; debiendo efectuar la entrega de cargo conforme a Ley, en el plazo de 48 horas de notificada la presente Resolución, dándosele las gracias por los servicios prestado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al LIC. ARMANDO MARTIN BARRANTES MARTINEZ, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Agencia de Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional de Ancash; con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



COPIA ORIGINAL
Huarez,
Miguel Ángel Gutiérrez Cabero
FIDATARIO COB. REGIONAL ANCASH



Walter
N° 216
GOBERNADOR REGIONAL
ANCASH